

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día siete (7) de Julio de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con la señora **MARÍA MARLENY MEJÍA DE PIEDRAHITA**, quien informo que la entidad accionada le allegó respuesta al derecho de petición el mismo que motivó esta Acción Constitucional, Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento. La accionante manifestó estar de acuerdo en esta decisión.

Medellín, 07 de julio de 2014

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Julio once (11) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	MARÍA MARLENY MEJÍA DE PIEDRAHITA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-0172-00

INTERLOCUTORIO 211

MARÍA MARLENY MEJÍA DE PIEDRAHITA identificada con cedula de ciudadanía número 32.301.044 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES** por cuanto ha incumplido en fallo de tutela del veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014) proferida por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a **MARÍA MARLENY MEJÍA DE PIEDRAHITA** ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **MARÍA MARLENY MEJÍA DE PIEDRAHITA**, por las razones expuestas en esta decisión

II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, JULIO 15 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--